



JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, Quince (15) de noviembre dos mil veintitrés (2023)

AUTO ADMISORIO DE TUTELA

Proceso	Acción de tutela
Accionante	JOSE ELIECER GRISALES GALLEGO
Accionado	COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL Y OTRAS
Radicado	2023-10008

Observa el despacho que dentro de la presente ACCIÓN DE TUTELA, promovida por JORGE ELIECER GRISALES GALLEGO identificado con C.C. 8.162.287, en contra de la COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL y la UNIVERSIDAD LIBRE, se hace necesario para emitir fallo de fondo vincular a las presentes diligencias a SECRETARIA DE EDUCACION- DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA- y al MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL, quienes deberán ser notificados de la presente acción de tutela y del auto admisorio de la misma, haciéndoles saber que disponen del término de dos (2) días para que se pronuncien frente a la presente acción constitucional si a bien lo tiene y rinda un informe detallado sobre los hechos que originaron la misma, para lo cual se le adjunta copia de la tutela y de esta providencia.

Igualmente se ordena a la COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL y a la UNIVERSIDAD LIBRE para que se sirvan vincular a los **TERCEROS INTERESADOS** de la Convocatoria Abierta de Méritos Proceso de Selección 2150 a 2237 de 2021, 2316, 2406 de 2022 DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES, a través de la publicación en la página web del concurso de méritos de dichas entidades. Lo cual deberá ser acreditado a este despacho, a la mayor brevedad posible.

NOTIFIQUESE.



PATRICIA CANO DIOSA
JUEZ